



CAUSA 159-2017-TCE

CARTELERA VIRTUAL- PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 159-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 159-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 03 de enero de 2018, las 14h00, **VISTOS.-** Se revoca el acápite tercero de la providencia de 03 de enero de 2018, las 10h00, en la cual se fijó día y hora para la realización de Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento para el día 24 de enero de 2018, a las 10h00; por cuanto el artículo 62 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales prevé la realización de Audiencias públicas en asuntos litigiosos de las organizaciones políticas, que no es el caso en la presente Acción de Queja. Notifíquese **1.-** A la Abg. Ivonne Coloma Peralta con el contenido del presente auto en el despacho de Secretaría General ubicado en el primer piso del inmueble donde funciona este Tribunal, en la Calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete de esta ciudad de Quito, para el efecto de futuras notificaciones se le requiere el señalamiento de un correo electrónico. **2.-** A los señores Consejeros la Lcda. Nubia Magdala Villacís Carreño, en la calidad de Presidenta del Consejo Nacional Electoral; Mgs. Ana Marcela Paredes Encalada Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral; ingeniero Alfonso Paúl Salazar Vargas y economista Mauricio Tayupanta Noroña; al procurador judicial doctor Gandy Cárdenas García; la doctora Nora Guzmán G. y abogado Darío Clavijo Ponce abogados patrocinadores de los accionantes, se le notificará a la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: noraguzman@cne.gob.ec; dariocalvijo@cne.gob.ec y gandycardenas@cne.gob.ec. **3.-** Publíquese el presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F.)Dr. Miguel Pérez Astudillo **JUEZ DE INSTANCIA”**

Lo que comunico para los fines legales del caso.

Certifico.- Quito, 03 de enero 2018


Abg. Samantha Astudillo Poveda
SECRETARIA RELATORA